



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR INNOVACIONES EDUCATIVAS EN
CHILE UPSOCIAL SPA.**

ALGARROBO, 13 ABR 2021

DECRETO N°

VISTOS:

0758

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°0146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo durante el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 087 de fecha 08 de Abril de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ord. N° 74 de fecha 25.03.2021 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorandum N°027/2021 de fecha 31.03.2021 de la Coordinadora Comunal P.I.E./SEP, donde solicita la compra de 20 libros "Jump Math" para ser entregado a los alumnos de 1° a 4° básico del establecimiento educacional, por un valor neto de \$34.000 c/u, complementando la orden de compra N°2687-74-SE21 de fecha 25.02.2021 correspondiente al PME, dimensión gestión pedagógica, acción desarrollo de habilidades, con fondos Subvención Escolar Preferencial.
2. Que, "Jump Math" es un programa de innovación en matemáticas que tiene por objetivo, no sólo que los niños y niñas adquieran competencias y desarrollen habilidades matemáticas, sino que aprendan a disfrutar de ellas y descubran su propio potencial para el aprendizaje, a través de estrategias sencillas, secuenciadas y entretenidas apoyando el desarrollo de la confianza y autoestima de los estudiantes y promueve que el proceso de aprendizaje se realice en un ambiente desafiante y motivador, perdiendo el miedo a esta asignatura y se estimule la curiosidad de los niños y niñas.
3. Que, el proveedor cuenta con los certificados N°2020-A-1, 311.007, 311.001, 311.002, de fecha 07 de enero de 2020 y 23 de diciembre del año 2019 del Departamento de Derechos Intelectuales, correspondiente a la propiedad de la obra literaria (texto de estudio) LIBRO DE PRÁCTICA Y EVALUACIÓN 1.2, 2.1, 3.2, 4.1.
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor INNOVACIONES EDUCATIVAS EN CHILE UPSOCIAL SPA, Rut. N° 76.697.354-K, con domicilio en Avenida Italia N°850 Providencia Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Innovaciones Educativas en Chile, Upsocial SPA, la suma total de \$ 809.200.- (Ochocientos nueve mil doscientos pesos), por la compra de libros.



III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del presupuesto de Educación, año 2021, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

**MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**



[Handwritten signature]

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**



MCGB/PFMM/PM/EAAG/mma.

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

0758 15 ABR 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2021

FECHA SALIDA: 16 ABR 2021

OBSERVACIÓN Nº

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

